



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 01

ANGOL, 04 ENE. 2016

VISTOS:

- a) El presupuesto municipal vigente aprobado por el Concejo Municipal del año 2015.
- b) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Público de iniciar el proceso de licitación para la instalación de reductores de velocidad y pintado con pintura termoplástica.
- c) El Decreto Exento N° 1998, del 20 de noviembre del 2015, que acepta la oferta presentada por el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., para la ejecución de la propuesta pública "Instalación de reductores de velocidad y demarcación con pintura termoplástica" ID=2743-45-LE15, por un monto de \$6.638.544 (IVA incluido).
- d) El Decreto Exento N° 2221, del 18 de diciembre del 2014, que aprueba el contrato de la obra "Instalación de reductores de velocidad y demarcación con pintura termoplástica", ID=2743-45-LE15, por un monto de \$6.638.544 (IVA incluido), suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda.
- e) Carta presentada por la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., de fecha 04 de enero del 2016, donde indica término de las obras y solicita Recepción Provisoria.
- f) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Instalación de reductores de velocidad y demarcación con pintura termoplástica" a los siguientes funcionarios:

1. Adrian Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipalidad de Angol.
2. Alfredo Vidal Tapia, Jefe de Secretaría de Planificación (S).
3. Álvaro Urra Morales, Director de Tránsito y Transporte Público.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/AUM/

DISTRIBUCION:

- c.c. Sres. Empresa Contratista
- c.c. Depto. de Sepla
- c.c. Ley N° 20285 de Transparencia
- c.c. D. O. M.
- c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Archivo Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL